

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 20-21 (SECUNDARIA)

1. Para aprobar la asignatura en cualquier evaluación, incluyendo la evaluación final y la prueba extraordinaria, es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. Se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas en cada evaluación. En los cursos de 3º y 4º de ESO, una de ellas será una prueba global sobre todos los contenidos tratados en dicha evaluación. La calificación final se obtendrá calculando una media ponderada de las calificaciones de dichas pruebas. Los alumnos serán informados del peso de cada prueba en la nota final. En los cursos con prueba global de evaluación, ésta tendrá un peso igual o superior al 50%.
3. Para la calificación global de un alumno en una evaluación ordinaria y en la evaluación final de junio se tendrán en cuenta los instrumentos descritos en el apartado anterior. Se ponderarán 90% pruebas objetivas específicas, un 5% la expresión verbal y un 5% la observación sistemática en el aula. (La prueba que se realizará sobre el libro de lectura obligada, en cada uno de los cursos representará un 10% de la calificación de pruebas escritas de la segunda evaluación)

Este método no será de aplicación en la prueba extraordinaria de septiembre, en la que la única calificación a tener en cuenta será la de la prueba escrita.

4. Se realizarán pruebas de recuperación de las pruebas objetivas específicas en todas las evaluaciones.

Los alumnos con la evaluación aprobada podrán presentarse para mejorar la nota de la parte de pruebas objetivas, pero si su calificación resultará ser inferior a la anterior se hará la media entre ambas notas, teniendo como mínimo 5.

Los alumnos con la evaluación suspensa tendrán que realizar la prueba de recuperación, en caso de que obtenga una nota inferior, la nota de la parte de pruebas objetivas será la media entre ambas notas.

5. Un alumno supera el curso si supera todas las evaluaciones o la media de las tres es 5 o superior, siempre que haya obtenido, al menos, un tres en cada una de las evaluaciones.

6. En caso contrario, siempre que tenga un mínimo de 4 en el resto de los instrumentos evaluadores, realizará un examen global de la asignatura. Si la media de este nuevo examen con la nota media de las tres evaluaciones es superior a 5, aprobará la asignatura en la convocatoria ordinaria.

7. Para incentivar la participación en la actividad emprendedora del Canguro Matemático, a la calificación de la tercera evaluación se le añadirá el resultado de dividir la puntuación de dicha prueba entre 100, siempre que al menos se hayan obtenido 50 puntos. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 1 punto. Así mismo, a aquellos alumnos que se clasifiquen para las fases regional o nacional de la Olimpiada Matemática se les añadirá 0,5 puntos a su calificación final.

8. Si un alumno es sorprendido copiando de un compañero o por cualquier otro medio, el examen correspondiente, incluido el final, será calificado con 0 puntos, no habiendo derecho a la repetición del examen, aunque, en el caso de un examen de evaluación, no se anula el derecho a los exámenes de recuperación ordinarios. El mismo procedimiento será de aplicación a cualquier alumno que facilite información del examen a un compañero.

Si un profesor tiene serias sospechas de que uno o más alumnos han copiado sin haberlo observado directamente, podrá requerir una exposición oral de los contenidos del examen o realizar un nuevo examen a los alumnos correspondientes.

9. Los trabajos y/o actividades que deban realizarse en casa deben ser llevados a cabo por los alumnos. En este sentido, el alumno puede ser requerido para hacer una exposición oral o escrita sobre los mismos. Si el alumno no es capaz de defender correctamente el contenido del trabajo, éste será calificado con 0 puntos y deberá repetirlo o realizar otro de características similares.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 20-21 (BACHILLERATO)

1. Para aprobar la asignatura en cualquier evaluación, incluyendo la evaluación final y la prueba extraordinaria, es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. Se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas en cada evaluación, siendo una de ellas una prueba global sobre todos los contenidos tratados en dicha evaluación que tendrá un peso igual o superior al 50%. La calificación final se obtendrá calculando una media ponderada de las calificaciones de dichas pruebas. Los alumnos serán informados del peso de cada prueba en la nota final.
3. Para la calificación global de un alumno en una evaluación ordinaria y en la evaluación final de junio se tendrán en cuenta los instrumentos descritos en el apartado anterior, 90% pruebas objetivas específicas y 5% la expresión verbal y un 5% la observación sistemática en el aula.

Este método no será de aplicación en la prueba extraordinaria, en la que la única calificación a tener en cuenta será la de la prueba escrita.

4. Se realizarán pruebas de recuperación de las pruebas objetivas específicas en todas las evaluaciones.

Los alumnos con la evaluación aprobada podrán presentarse para mejorar la nota de la parte de pruebas objetivas, pero si su calificación resultará ser inferior a la anterior se hará la media entre ambas notas, teniendo como mínimo 5.

Los alumnos con la evaluación suspensa tendrán que realizar la prueba de recuperación, en caso de que la nota obtenida sea inferior a la anterior, la nota de la parte de pruebas objetivas será la media entre ambas notas.

5. Todos los alumnos de Bachillerato realizarán un examen final cuyo valor será el 25% de la nota final. Al no tratarse de un examen de recuperación, la calificación de este examen no sustituye al resto de calificaciones del curso y, para aprobar la materia, será necesario obtener al menos un 5 de media entre este examen y cada una de las tres evaluaciones.

6. Para incentivar la participación en la actividad emprendedora del Canguro Matemático, a la calificación de la tercera evaluación se le añadirá el resultado de dividir la puntuación de dicha prueba entre 100, siempre que al menos se hayan obtenido 50 puntos. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 1 punto. Así mismo, a aquellos alumnos que se clasifiquen para las fases regional o nacional de la Olimpiada Matemática se les añadirá 0,5 puntos a su calificación final.

7. En la calificación de las pruebas se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:
 - Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
 - Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
 - Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
 - Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente. Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error no se tendrá en cuenta salvo como se recoge en los anteriores criterios generales y en la cuestión en que se comete el error.
 - Cada ejercicio se valorará de acuerdo a lo estipulado en los enunciados del examen.

Muchos problemas de Matemáticas admiten varias soluciones, pudiendo ser alguna de ellas extraña o no habitual. Cada profesor valorará estas posibilidades, atendiendo a las especificaciones del problema, sin necesidad de imponer un método de resolución concreto.

- En general, no se tendrán en cuenta algunas deficiencias en la presentación de las pruebas, salvo en casos extremos.

8. Si un alumno es sorprendido copiando de un compañero o por cualquier otro medio, el examen correspondiente, incluido el final, será calificado con 0 puntos, no habiendo derecho a la repetición del examen, aunque, en el caso de un examen de evaluación, no se anula el derecho a los exámenes de recuperación ordinarios. El mismo procedimiento será de aplicación a cualquier alumno que facilite información del examen a un compañero.

9. Si un profesor tiene serias sospechas de que uno o más alumnos han copiado sin haberlo observado directamente, podrá requerir una exposición oral de los contenidos del examen o realizar un nuevo examen a los alumnos correspondientes.

10. Los trabajos y/o actividades que se deban realizar en casa deben ser llevados a cabo por los alumnos. En este sentido, el alumno puede ser requerido para hacer una exposición oral o escrita sobre los mismos. Si el alumno no es capaz de defender correctamente el contenido del trabajo y/o actividad, éste será calificado con 0 puntos y deberá repetirlo o realizar otro de características similares.